



DECRETO N° 2.347.-/

LAJA, Julio 13 de 2012

VISTOS:

- 1.- Solicitud de feriado legal presentada por JEMIMA SANTANDER MARTÍNEZ, Secretaria Prodesal 1 y 2; REMIGIO BAEZA MUÑOZ, Técnico Prodesal 2; VERÓNICA MATTÍA, Jefe Técnico Prodesal 1.
- 2.- Contrato a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Laja y Jemima Santander Martínez, Remigio Baeza Muñoz y Verónica Mattia.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCÉDASE** feriado legal año 2012 a Jemima Santander Martínez por los días 17 al 20 de Julio; Remigio Baeza Muñoz por los días 19 y 20 de Julio y a Verónica Mattía por los días 23 al 27 de Julio del presente año.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/HRN/cmi 13.07.12

DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo Secplan
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233